



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2035-2024-UTEA-CU.

Abancay, 30 de setiembre de 2024.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 217-2024-UTEA-R de fecha 24 de junio del 2024, que ratifica la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0296-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de junio del año 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de setiembre de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución Rectoral N° 217-2024-UTEA-R de fecha 24 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0296-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de junio del año 2024, que resuelve: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0721-2024-UTEA-FI(e), de fecha 19 de junio de 2024, que resuelve Artículo Primero: "APROBAR, los resultados del proceso de evaluación, por INVITACIÓN DIRECTA, del profesional MG. PAUL GERARDO VARGAS MEZA, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, como docente a tiempo parcial, Filial Cusco, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, y "APROBAR, la contrata del profesional, mencionado en el Art. Primero de la presente resolución, como docente a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, por Invitación Directa, para el semestre académico 2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Cusco, conforme a la carga académica, siguiente: (...)", y AUTORIZAR la contrata del profesional para la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero de la presente resolución";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021- UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E), de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02– 15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2035-2024-UTEA-CU.

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de setiembre de 2024, la Resolución Rectoral N° 217-2024-UTEA-R de fecha 24 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0296-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de junio del año 2024, que resuelve: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0721-2024-UTEA-FI(e), de fecha 19 de junio de 2024, que resuelve "APROBAR, los resultados del proceso de evaluación, por INVITACIÓN DIRECTA, del profesional MG. PAUL GERARDO VARGAS MEZA, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, como docente a tiempo parcial, Filial Cusco, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, y "APROBAR, la contrata del profesional, mencionado en el Art. Primero de la presente resolución, como docente a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, por Invitación Directa, para el semestre académico 2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Cusco, conforme a la carga académica, siguiente:

N°	Docente	TC/TP	Curso	Código	CAT.	CR	H.T.	H.P.	T.H.
1	Mg. PAUL GERARDO VARGAS MEZA	TP	Topografía B	IA16045	AFE	4	3	2	5
			Simulación y Modelamiento Ambiental (B)	IA16062	AFP	3	2	2	4
			Simulación y Modelamiento Ambiental (c)	IA16062	AFP	3	2	2	4
			Ordenamiento Territorial (C)	IA160102	AFP	4	3	2	5
			TOTAL					18	

y AUTORIZAR la contrata del profesional para la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.